MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel. Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 4031/2014

POR LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN N° 3091/2014 DE FECHA 31/01/2014 I.M. Y LA DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA N° 4006/2014 DE FECHA 21/02/2014 A FAVOR DE LA EMPRESA VILLSER & BÁEZ; y a su vez SE ADJUDICA A la empresa Ing. Julio A. Galiano Moran LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 03/2013 PARA LA OBRA DE REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITA, PRIMERA ETAPA TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA-ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, por la suma de guaraníes 2.625.635.550 (Guaraníes dos mil seiscientos vente y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta).----------

Itá, 27 de febrero del 2014

Vista: La Nota emitida por la Junta Municipal con fecha 22/02/14 y el informe del Comité Evaluador con referencia al llamado LPN (Plurianual) N°03/2013 OBRA DE REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITA PRIMERA ETAPA, TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA-ESTACIONAMIENTO VEHICULAR con fecha 27/02/14.-

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal dando cumplimiento a lo establecido en el art. 218 de la Ley Orgánica que reza: obligación de parecer Jurídico Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el Dictamen de Parecer Jurídico antes de aceptar suscribir o rescindir cualquier contrato, así ha presentado a la Intendencia los antecedentes de la Empresa **Villser & Báez** en el cual consta que dicho oferente cuenta con inhabilitación en su cuenta Bancaria, no reuniendo así las condiciones necesarias para llevar a cabo dicha Obra, en ese sentido al tener constancia por el informe Oficial de la Junta Municipal corresponde la revocación de las resoluciones **DE ADJUDICACIÓN N° 3091/2014 DE FECHA 31/01/2014 I.M. Y LA DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA N° 4006/2014 DE FECHA 21/02/2014 A FAVOR DE LA EMPRESA VILLSER & BÁEZ** así mismo el Comité Evaluador según acta de fecha 26 de febrero de 2014 se ha constituido para una nueva evaluación teniendo en cuenta la mejor oferta conforme a lo exigido en el PBC,

Se da tratamiento al primer punto del orden del día: **1) Verificación de la ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc.1 del Art N°61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas".**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la SECCION II criterio de evaluación y calificación, en concordancia en las disposiciones contenidas en el Art N°61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como cuadro N° 1 OFERENTES INDIVIDUALES, Cuadro N° 2 PERSONAS JURIDICAS Y Cuadro N°3 OFERENTES EN CONSORCIO, el comité concluye en que las 9 (nueve) ofertas presentadas cumplen con la documentación básica.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL
Osvaldo A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
Municipalidad de Itá
Raúl Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel. Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

Se procede al tratamiento del punto 2) **establecido en el Orden del Día: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2013 "Metodología de la Evaluación".**

Se agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, a efectos de iniciar el análisis de los documentos formales y d los demás requisitos exigidos en el PBC, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Nº	FIRMAS	MONTO
1	ARQ.MANUEL ESQUIVEL CORONEL	2.494.650.050
2	VILLSER & BAEZ CONSORCIO	2.499.992.302
3	ING.JULIO A.GALIANO MORAN	2.625.635.550
4	HF CONSTRUCCIONES	2.685.098.840
5	ARQ. RAMON GAONA	2.699.909.800
6	CONSORCIO ITEÑO	2.798.497.948
7	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	2.936.981.800
8	INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A	3.524.523.241
9	CONSTRUCTORA FILARTIGA – CARDENAS & ASOC.	3.673.822.750

Que textualmente el acta de evaluación expresa que la empresa **Arq. MANUEL ESQUIVEL** no cumple con todos los requisitos formales exigidos en el PBC ya que según lo verificado en cuanto a los montos expresados en discrepancia con los demás documentos formales que deberían avalar su estado financiero y como el comité Evaluador se debe basar en evidencia documentada, y como estas evidencias carecen de credibilidad legal y veracidad, este Comité DESCALIFICA a la oferta presentada por el Arq. MANUEL ESQUIVEL. Según el análisis a la segunda oferta del **CONSORCIO VILLSER & BAEZ** y teniendo en cuenta los antecedentes presentados por la Junta Municipal en una Nota Oficial de fecha 22 de febrero de 2014, emitida por la misma, consta que dicho oferente cuenta con inhabilitación en su cuenta Bancaria, de esta forma no reúne las condiciones necesarias de las normativas legales vigentes para llevar a cabo el procedimiento de la Obra, este Comité **DESCALIFICA** a la oferta presentada por el **CONSORCIO VILLSER & BAEZ**, considerando y teniendo en cuenta lo expresado por la Junta Municipal.

Se continua al análisis con la tercera oferta más ventajosa, el **Ing. Julio A. Galiano Moran** con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación,

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL
Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
Municipalidad de Itá
Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas

Tel. Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFERENTE	2) Ing. Julio A. Galiano Moran monto de la oferta Gs. 2.625.635.550		
1)Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE		
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE		
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE		
2) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4			
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE		
Fotocopias de contratos anteriores	CUMPLE		
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE		
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	N/A	N/A	
3) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6			

Orlando Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá
Víctor Clemente León Sosa
Intendente Municipal

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].	CUMPLE		
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE		
4) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.			
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE		
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE		
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE		
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	N/A		

Y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N°21909, el que proviene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado a Licitación Pública Nacional PLURIANUAL Nro. 03/2013 PARA LA OBRA DE REMODELACION DEL MERCADO

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA

Yolanda A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Itá
Intendente Municipal

MUNICIPAL DE ITA 1ra. ETAPA TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR a la **Ing. Julio A. Galiano Moran** por la suma de Gs. 2.625.635.550 (Guaraníes dos mil seiscientos vente y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta).

Que, según el Art.51 de la ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal, de las ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE, en su inc. j) efectuar adquisiciones a Licitación Pública Nacional y a concurso de oferta y realizar las adjudicaciones

Que, el Art. 215 de la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal

POR LO TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

1) **Art. 1° : Revocar, LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN N° 3091/2014 DE FECHA 31/01/2014 I.M. Y LA DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA N° 4006/2014 DE FECHA 21/02/2014 A FAVOR DE LA EMPRESA VILLSER & BÁEZ**
2) **Art. 2° : ADJUDICAR** al Consorcio Ing. Julio A. Galiano Moran LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nro. 03/2013 PARA LA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITA 1ra ETAPA, TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA-ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, por la suma de Gs. 2.625.635.550 (Guaraníes dos mil seiscientos vente y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta).
3) **Art.3°:** ***Téngase por Resolución, comuníquese y archívese***

Orlando Alfredo Gauto Lopez
Secretario General

Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal de Ita
LA MUNICIPALIDAD

Misión: ***Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".***

RESOLUCIÓN Nº. 641/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA RESOLUCION Nº 4031/ 2014, POR LA CUAL SE REVOCA LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACION Nº 3091/2014 DE FECHA 31/01/2014 A I.M. Y LA APROBACION AUTOMATICA Nº 4006/2014 DE FECHA 21/02/2014 a FAVOR DE LA EMPRESA VILLSER & BAEZ, Y A SU VEZ SE ADJUDICA A LA EMPRESA ING. JULIO A. GALIANO MORA, LA LICITACION PUBLICA PLURIANUAL Nº 03/2013 PARA LA OBRA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITÁ, PRIMERA ETAPA TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, POR LA SUMA DE GAURANIES 2.625.635.550 (GUARANIES DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA)----------

Itá, 03 marzo de 2014

Visto: La nota presentada por la Intendencia Municipal remitida a la Junta Municipal en referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2013 Plurianual "OBRA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITÁ, PRIMERA ETAPA TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR" con I.D. Nº 265.162 y acta de Evaluación del Comité Evaluador, la Resolución Nº 4031de Revocación de la Resolución N3091/14, de aprobación automática y 4006/14 de adjudicación a la Empresa VILLSER &Báez y a su vez se adjudica a la EMPRESA ING. JULIO A. GALIANO MORA, LA LICITACION PUBLICA PLURIANUAL Nº 03/2013 PARA LA OBRA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITÁ, PRIMERA ETAPA TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, por la suma de guaraníes 2.625.635.550 (guaraníes dos mil seiscientos veinte y cinco mil millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta). Y;.----------

Considerando: El Art. Nº 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal Aprobación de la Adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que hubo una aprobación automática.

Que la Junta Municipal se ha constituido en comisión y ha resuelto aprobar la adjudicación a la **EMPRESA ING. JULIO A. GALIANO MORA** tal como lo ha resuelto la Intendencia Municipal.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ITÁ, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE

Art: 1º: **Aprobar** La Resolución Nº 4031/ 2014, "POR LA CUAL SE REVOCA LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACION Nº 3091/2014 DE FECHA 31/01/2014 A I.M. Y LA APROBACION AUTOMATICA Nº 4006/2014 DE FECHA 21/02/2014ª FAVOR DE LA EMPRESA VILLSER & BAEZ, Y ADJUDICAR A LA **EMPRESA ING. JULIO A. GALIANO MORA**, LA LICITACION PUBLICA PLURIANUAL Nº 03/2013 PARA LA OBRA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ITÁ, PRIMERA ETAPA TIRA COMERCIAL PLANTA BAJA ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, POR LA SUMA DE GAURANIES 2.625.635.550 (guaraníes dos mil seiscientos veinte y cinco mil millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta)"----------

Art. 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

Francisca Concepción Piris
Secretaria Junta Municipal

Marcelino Olmedo
Vice Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------

Ita,..... de .....de 2014

Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

Francisca Concepción Piris
Secretaria Junta Municipal

Marcelino Olmedo
Vice Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------

Ita,..... de .....de 2014

Orlando Alfredo Gauto Lopez
Secretario General

Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal de Ita
LA MUNICIPALIDAD